
INTRODUCCIÓN

- TRANSNACIONALISMO, DIÁSPORA
Y VOTO EN EL EXTERIOR

Jean-Michel Lafleur

INTRODUCCIÓN.

TRANSNACIONALISMO, DIÁSPORA Y VOTO EN EL EXTERIOR

Jean-Michel Lafleur

Investigador del Fondo Nacional belga de Investigación Científica (FRS-FNRS). Docente del Centro de Estudios Étnicos y Migratorios, Universidad de Lieja. jm.lafleur@ulg.ac.be

Resumen

Esta introducción examina la evolución del concepto de transnacionalismo en el estudio de las prácticas políticas y sociales de los emigrantes. En este marco, el capítulo plantea que el voto en el exterior es una de las políticas de vinculación adoptadas por los estados expulsores a través del cual los emigrantes continúan siendo miembros de la comunidad política, pese a su ausencia del territorio nacional. A través del estudio del voto de los emigrantes bolivianos en las elecciones presidenciales del año 2009, se analiza en esta obra el impacto del voto en el exterior sobre las relaciones entre la diáspora, el país de origen y el país de destino.

Palabras clave

Transnacionalismo, diáspora, voto, Bolivia, elecciones

El 6 de diciembre de 2009 fue un día importante en la historia política contemporánea del Estado boliviano. Ese día, los electores bolivianos renovaron su apoyo al candidato del partido Movimiento al Socialismo (MAS), Evo Morales. Esta elección también señaló un importante avance en el sistema electoral boliviano con la participación de más de 125.000 electores que vivían fuera del territorio nacional. Con esta primera experiencia de voto emitido en el exterior, Bolivia ilustra el creciente interés de los estados expulsores de migrantes en permitir a sus ciudadanos emigrantes participar en los comicios de su país de origen a pesar de su ausencia. Efectivamente, en las dos últimas décadas el número de estados que ha aprobado leyes para permitir el voto en el exterior ha aumentado de tal forma que, actualmente, una gran mayoría de estados tienen tales mecanismos (IDEA y IFE, 2007).

Con la generalización en el ámbito internacional del voto en el exterior, muchas críticas han aparecido sobre la legitimidad de tal derecho y la capacidad de los emigrantes de ser políticamente activos en dos espacios al mismo tiempo. Hasta la fecha, los trabajos académicos sobre el voto en el exterior se han concentrado principalmente en cuestiones normativas (López-Guerra, 2005; Rubio-Marín, 2006; Baubock, 2007). En este volumen, proponemos otro enfoque sobre el voto en el exterior con el objetivo de responder a tres preguntas centrales: 1) ¿Por qué el Estado boliviano decidió dar el derecho al voto a su población en el exterior?; 2) ¿Cómo responden los emigrantes a esta invitación a votar en las elecciones de un país donde ya no viven?; 3) ¿Cuáles son las consecuencias del voto en el exterior sobre las relaciones triangulares entre los migrantes, el país de origen y el país de destino?

Dentro de la literatura especializada sobre las prácticas transnacionales de los emigrantes y las políticas de vinculación de los estados expulsores escasean los estudios sobre el voto en el exterior. En este libro, con objeto de suplir estas carencias, se abordará el estudio del voto en el exterior de la población migrante boliviana con el fin de comprender el contexto global en el que el Estado boliviano ha decidido acercarse a sus ciudadanos residentes en el exterior.

Transnacionalismo y participación política del emigrante en el país de origen

Dentro de la investigación sobre las migraciones internacionales se ha desarrollado el concepto de transnacionalismo para describir los procesos sociales, económicos, políticos, culturales, familiares y religiosos en los que los migrantes participan a través de las fronteras. La investigación sobre el transnacionalismo, si bien ha sido desarrollada fundamentalmente a partir de la década de los noventa, no es un fenómeno nuevo. Ya desde principios del siglo XX, Randolph Bourne (1916) cuestionaba la validez del concepto norteamericano de *melting pot* y defendía la idea de la "América transnacional". Sin utilizar la palabra "transnacionalismo", el sociólogo francés Sayad (1975) abordó el estudio de las migraciones internacionales desde una perspectiva transnacional. Consideraba que, para una adecuada comprensión del fenómeno migratorio, era indispensable estudiar tanto el contexto de salida como el contexto de acogida, porque los emigrantes no podían sencillamente ser considerados individuos desarraigados que han cortado todo vínculo con la sociedad de origen.

A principios de los años noventa, el concepto de transnacionalismo empezó a adquirir gran importancia dentro de los estudios migratorios anglosajones con el desarrollo de proyectos de investigación, de creación de nuevas revistas y la publicación de numerosos libros y artículos que utilizaban esta perspectiva. Según el trabajo pionero de Basch, Glick Schiller y Szanton Blanc (1994), el concepto de transnacionalismo obliga a los investigadores a reconsiderar dos asunciones recurrentes en los trabajos anteriores. Primero, contrariamente a la visión según la cual el emigrante debe asimilarse, los vínculos entre un individuo y el Estado-nación no son exclusivos sino que pueden ser múltiples. Los emigrantes son capaces de involucrarse simultáneamente en actividades sociales, políticas o económicas que implican tanto a su país de origen como a su

país de residencia. Segundo, el espacio en el cual los emigrantes desarrollan estas actividades no está claramente dividido entre país de origen y país de residencia. Tal y como afirmó Faist (1998: 8), el espacio transnacional es “una combinación de lazos sociales y simbólicos, posiciones en redes y organizaciones que se encuentran al menos en dos localizaciones geográficas internacionales distintas”. En consecuencia, los espacios transnacionales no pueden ser considerados como entidades fijas, sino como entidades dinámicas que cambian con el tiempo (Lafleur, 2005).

La literatura especializada, que durante las últimas dos décadas ha tenido por objeto de estudio el concepto de transnacionalismo, ha generado varias controversias sobre sus orígenes, su magnitud y su pertinencia. La investigación sobre transnacionalismo, ¿describe una nueva realidad o se trata de un nuevo nombre para describir un comportamiento que viene produciéndose desde tiempos pasados? ¿Es un comportamiento que involucra a la mayor parte de emigrantes o sólo es una élite el grupo que se involucra en actividades transnacionales? Este tipo de preguntas han suscitado muchos e intensos debates académicos que han llevado a autores como Kivisto (2001), Castles (2002) y Waldinger y Fitzgerald (2004) a denunciar la falta de claridad conceptual en el uso del concepto de transnacionalismo.

Una pregunta de particular interés en los debates sobre la utilidad del concepto de transnacionalismo es determinar la razón por la que los emigrantes deciden involucrarse en tales actividades. Algunos investigadores como Bash, Glick Schiller y Szanton Blanc (1994), así como Roberts, Frank y Lozano-Ascencio (1999) se plantearon inicialmente que el involucramiento transnacional era resultado de la marginalización del inmigrante en la sociedad receptora. Desde esta perspectiva, cabía esperar mayores tasas de participación en actividades transnacionales por parte de las comunidades étnicas menos integradas en las sociedades receptoras. En la misma línea que este argumento, otros investigadores afirmaron que la participación en actividades transnacionales podían dotar de poder a los inmigrantes marginalizados porque les permitían ser conscientes tanto de su capacidad organizativa (Østergaard-Nielsen, 2001; Guarnizo, et al., 2003) como del impacto que podían tener sobre sus respectivos países de origen. Otros investigadores han desarrollado una perspectiva más crítica y han señalado que las actividades transnacionales pueden impedir la integración de los inmigrantes en la sociedad de destino (Glick Schiller y Fouron, 1999) o la creación de lazos sociales con la misma (Schmidtke, 2001).

A finales de la década de los noventa, gracias a los trabajos de Portes y sus colaboradores hemos logrado entender que sólo una minoría de los emigrantes se involucra de forma regular y sostenida en actividades transnacionales, y que otro grupo más reducido desarrolla tales actividades de forma esporádica. Además, estos investigadores concluyen también que la marginalización socioeconómica del migrante no es un requisito para el involucramiento transnacional (Guarnizo, et al., 2003; Portes, et al., 2007). En el presente libro, sobre la participación política del emigrante boliviano en las elecciones de su país de origen, trataremos de continuar este debate sobre los factores que propician las actividades transnacionales con un análisis del perfil de los electores emigrantes.

Un segundo aspecto que suscita mucha controversia en la literatura sobre transnacionalismo es la cuestión de la originalidad del concepto y de su aporte al entendimiento de las prácticas migratorias en comparación con otros conceptos científicos (Kennedy y Roudometof, 2002; Kivisto, 2001; Castles, 2002; Waldinger y Fitzgerald, 2004). Ya a finales del siglo XIX los emigrantes enviaban remesas a sus familiares o se involucraban en la política del país de origen. Este hecho ha llevado a investigadores como Abelman (1998) a cuestionar la originalidad del concepto de transnacionalismo. Si bien es cierto que casos de involucramiento transnacional han existido antes de la creación del concepto, numerosos defensores del mismo insisten en que las prácticas transnacionales contemporáneas son cualitativamente diferentes de las experiencias históricas. Hoy en día, las prácticas transnacionales ocurren en un contexto de creciente movilidad humana gracias a las nuevas tecnologías de transporte, información y comunicación. Sendos avances permiten a los emigrantes mantener contactos más frecuentes y más duraderos no sólo con sus familiares sino también con otros actores sociales en el país de origen (Smith y Guarnizo, 1998; Pries, 2001; Vertovec, 2004a; Koslowski, 2005).

Dentro de la literatura especializada sobre transnacionalismo se ha desarrollado una línea de investigación dedicada plenamente a cuestiones relacionadas con la participación política. Existen varias definiciones del concepto de participación política transnacional que no necesariamente cubren las mismas prácticas. Para Portes, y colaboradores, el transnacionalismo político cubría inicialmente "las actividades políticas de los miembros de partidos políticos, de los funcionarios del Gobierno o de los líderes emigrantes cuyo principal propósito consistía en tener poder e influencia política sobre el país de origen y sobre el país de residencia" (1999: 221). Sin embargo, en trabajos sucesivos, Portes y Haller han tratado de limitar el concepto de transnacionalismo político para referirse a la influencia de los inmigrantes en el país de origen. Al mismo tiempo, proponen distinguir entre actividades electorales (voto en el exterior, apoyo a campañas electorales, entre otras) y actividades no electorales que apoderan a los emigrantes en sus comunidades de origen (como la financiación económica destinada a crear o mejorar las infraestructuras en las comunidades de origen) (Guarnizo, et al., 2003). Este enfoque sobre actividades llevadas a cabo en el país de origen ha conducido a ciertos investigadores como Østergaard-Nielsen (2001) y Koopmans y Statham (2001) a subrayar el hecho de que el emigrante podría influir en el país de origen a través de las instituciones del país de residencia. Las comunidades kurdas que residen en distintos países de Europa y que se coordinan para influir sobre la política exterior de la Unión Europea hacia su país de origen son un ejemplo muy ilustrativo de este tipo de involucramiento transnacional. La historia política de los Estados Unidos demuestra que el lobbying étnico no es una actividad política contemporánea, pero sí lo es la coordinación de estas comunidades de emigrantes a través de las fronteras. Este ejemplo demuestra, nuevamente, que las prácticas transnacionales contemporáneas son cualitativamente distintas de las prácticas históricas, debido a la mayor capacidad que actualmente poseen los migrantes para establecer vínculos transfronterizos.

El esfuerzo más importante por clasificar las actividades políticas transnacionales de los migrantes viene de la mano de Eva Østergaard-Nielsen (2003), que establece tres categorías principales. Además de la actividades de cooperación al desarrollo local en la comunidad de origen

(translocal politics) y las actividades para mejorar su estatus en el país de residencia coordinadas por comunidades emigrantes establecidas en varios países de destino (immigrant politics), la autora se centra sobre la categoría de homeland politics. Esta categoría, que incluye las actividades políticas de los emigrantes y refugiados que buscan tener un impacto sobre la política doméstica o exterior del país de origen, puede ser dividida en dos subcategorías. En primer lugar, existen actividades llevadas a cabo por comunidades de emigrantes cuya participación está formalmente prohibida en la política del país de origen (como, por ejemplo, la de los cubanos residentes en Estados Unidos); y, en segundo lugar, las actividades a través de las cuales los emigrantes tratan de obtener el reconocimiento, por parte de las autoridades del país de origen, de su estatus transnacional.

A modo de cierre, el concepto de transnacionalismo político parece particularmente relevante en el estudio de la participación electoral de los emigrantes en su país de origen. Insistiendo sobre la capacidad del migrante de mantener vínculos con su país de origen a pesar de su ausencia, la perspectiva transnacional de la migración permite entender el voto en el exterior no como un mecanismo de participación electoral destinado a emigrantes temporalmente en el exterior, sino, por el contrario, como analizaremos más adelante, con el desarrollo de los vínculos transnacionales, el voto en el exterior se ha convertido en una forma de pertenencia a la comunidad política, independientemente del deseo del migrante y de sus descendientes de retornar al país de origen. En este sentido, el creciente número de estados que permiten el voto en el exterior también revela el interés de estos estados por reforzar sus vínculos con su población en el exterior.

Globalización y políticas de vinculación de los estados con sus diásporas

El concepto de transnacionalismo subraya la capacidad del emigrante de seguir influyendo en la sociedad de origen. Sin embargo, este enfoque sobre el emigrante como actor autónomo ha descuidado el papel del Estado en el desarrollo de las actividades transnacionales. Según Bauböck (2003), un número cada vez mayor de estados adoptan políticas públicas que permiten a los emigrantes ser políticamente activos en el país de origen y en el país de residencia, sin tener que elegir a uno de los dos. Para Robert Smith (2003b), tanto la literatura sobre globalización como aquella sobre transnacionalismo han anunciado de forma precipitada el debilitamiento del modelo del Estado-nación. La literatura sobre globalización ha insistido, por ejemplo, en el poder de los actores no-estatales (Appadurai, 1996), en la capacidad de estos actores de responder mejor que el Estado a las necesidades de los grupos marginados (Tarrow, 1998) y en la posibilidad de establecer nuevas formas de ciudadanía posnacional (Soysal, 1994). La literatura sobre transnacionalismo, por otro lado, ha puesto énfasis sobre la falta de poder coercitivo del Estado sobre los ciudadanos en el exterior (Basch, et al., 1994; Kearney, 1991). Este enfoque también ha descuidado la capacidad que tienen los estados, a través de sus políticas de ciudadanía, de influir sobre las actividades transnacionales de los emigrantes. Trabajos más recientes han arrojado luz sobre el papel que tienen los estados en la articulación de las actividades transnacionales desarrolladas por sus emigrantes como, por ejemplo, la

adopción de políticas de atracción de las remesas, la creación de órganos consultivos de la emigración o el apoyo a la creación de asociaciones de emigrantes (Portes, et al., 1999; Roberts, et al.; 1999, Bakker y Smith, 2003; Østergaard-Nielsen, 2003). No obstante, tal y como pone de relieve Smith (2003b), la literatura sobre transnacionalismo no ha debatido lo suficiente el modo en que las nuevas dinámicas entre el Estado y los emigrantes han redefinido los límites de la pertenencia a la comunidad política.

Estos límites en el entendimiento de las nuevas dinámicas entre Estado y ciudadanos en el exterior revelan la necesidad de combinar el enfoque teórico del transnacionalismo con otras perspectivas teóricas como las que se refieren a las políticas de emigración y a las políticas de vinculación. Desde los trabajos de Hirschman (1978), sabemos que los estados expulsores utilizan la política de emigración como válvula de seguridad frente a las tensiones internas, y que la emigración puede dar lugar a subsecuentes cambios políticos domésticos. Miller y Martin (1982) profundizaron en esta idea argumentando que los estados expulsores persiguen su propio interés en la gestión de los flujos migratorios. Para Schmitter Heisler (1985), el interés del Estado consiste en favorecer la emigración temporal porque esta le aporta más beneficios. Con respecto a la emigración a largo plazo, Schmitter Heisler (1985) y Sheffer (1986) sostienen que el Estado expulsor tiene interés en rechazar la asimilación de los emigrantes en el país de destino y tratan de mantener una forma de lealtad del emigrante hacia su país de origen (por ejemplo, a través de la creación de asociaciones de emigrantes).

Por lo tanto, tal y como hemos examinado en líneas anteriores, la literatura sobre transnacionalismo ha ocultado, en gran medida, las cuestiones que tienen que ver con los intereses de los estados expulsores. Recientemente, y con el fin de suplir esta carencia, una serie de científicos sociales han incorporado a sus análisis la dimensión de las "políticas diáspóricas" o "políticas de vinculación" (Smith, 2003a; González Gutierrez, 2003; Brand, 2006; Gamlen, 2008). En paralelo a estas nuevas políticas, se desarrolló un nuevo discurso que cuestionaba la escasa relevancia que numerosos estados emisores estaban atribuyendo a sus ciudadanos en el exterior. En México, por ejemplo, los emigrantes que históricamente habían sido considerados como ciudadanos de segunda clase en su país de origen son considerados en la actualidad los nuevos héroes de la nación mexicana, desde la elección de Vicente Fox como presidente en el año 2000. En Haití, el cambio discursivo ha llegado hasta redefinir la fronteras simbólicas de la nación haitiana para incluir un nuevo departamento que cubre todo los espacios donde reside la diáspora (Laguerre, 1999).

Por último, la nueva literatura sobre las políticas de vinculación también ha mostrado que las políticas públicas hacia las diásporas están consideradas como un mecanismo de reajuste en dos sentidos. Primero, los estados expulsores menos desarrollados pueden utilizar las políticas de vinculación para captar remesas y otras inversiones de los emigrantes en su país de origen. Segundo, la presencia de ciudadanos en el exterior puede servir a los intereses económicos y políticos del país de origen cuando los emigrantes se organizan en lobbies o crean negocios transnacionales en el país de residencia. En ambos casos, los emigrantes son un recurso potencial para sus países de origen. Debido a ello, planteamos

la hipótesis de que las “políticas de vinculación”, que fortalecen la lealtad de los emigrantes hacia su país de origen, sirven a los intereses del Estado de origen. Por esta razón, el uso de la literatura sobre las políticas de vinculación se revela de gran utilidad para cuestionar la idea según la cual los estados expulsores tienen poca influencia en el involucramiento político transnacional de sus emigrantes.

El desarrollo de la ciudadanía política externa

Independientemente de cuáles sean los objetivos, o intereses, de los estados emisores, las políticas de vinculación pueden ser clasificadas en varios tipos. Por un lado, existen las políticas públicas que ayudan al emigrante de forma directa y concreta en sus relaciones con el país de origen: mejoramiento de los servicios consulares, programa de ayuda a la inversión en el país de origen, reformas del sistema fiscal, entre otros aspectos. Por otro lado, existen políticas públicas que reflejan de manera más objetiva el deseo de instrumentalización de la diáspora por parte del Estado: apoyo a la creación de asociaciones de emigrantes, programas culturales en el exterior u ofertas en cursos de idiomas. Dentro de esta segunda categoría, la generalización de leyes sobre la doble nacionalidad y el aumento de los derechos asociados con el estatus de ciudadano en el exterior confirman el deseo de los estados por fortalecer sus relaciones con las diásporas (Spiro, 2006). Este proceso ha permitido la creación de una nueva forma de ciudadanía, la ciudadanía externa.

La ciudadanía externa es tanto un estatus legal –reservado a los nacionales que viven fuera del territorio nacional– como una forma de pertenencia a la comunidad política –participando en las elecciones del país de origen desde el exterior (Rubio-Marín, 2006; Baubock, 2007). Para Bauböck (2003), el desarrollo del concepto de ciudadanía externa significa entonces el fin de un modelo de ciudadanía en el cual el emigrante tiene que elegir entre la pertenencia a la comunidad política del país de origen o aquella del país de residencia. En las últimas dos décadas, la dimensión política de la ciudadanía externa ha recibido una particular atención de numerosos estados del mundo en sus tres dimensiones: consultación, representación y participación.

El derecho de los emigrantes a ser consultados por el estado de origen sobre los asuntos que les concierne es la primera dimensión de la ciudadanía política externa. En los últimos años, se observa una voluntad creciente de los estados por intercambiar información con la población en el exterior. Históricamente, asociaciones de emigrantes, sindicatos y partidos políticos del país de origen han tratado de establecer contactos entre la diáspora y el país de origen. En la actualidad, la consultación de la diáspora se ha desarrollado formalmente con la organización de foros, conferencias y otros tipos de reuniones entre las autoridades y los representantes de la diáspora. Más importante aún, numerosos estados han creado en la última década instituciones encargadas de diseñar las políticas de vinculación teniendo en cuenta los intereses de los emigrantes. El Instituto de los Mexicanos en el Exterior, la Secretaría Nacional de Emigración en Ecuador o el Ministerio para Italianos en el Exterior en Italia son algunos de los ejemplos de esta tendencia de los estados a consultar con sus emigrantes en el diseño de sus políticas de vinculación.

La segunda dimensión de la ciudadanía política externa es el derecho a ser representado en el país de origen. Esta dimensión también ha experimentado grandes cambios en distintas partes del mundo desde los años noventa con la multiplicación de instituciones consultivas de la emigración. Estas instituciones formalizan el papel informal que ejercían algunas élites que defendían los intereses de los emigrantes en el país de origen. Estas instituciones consultivas de la emigración pueden comprenderse bien por miembros elegidos por la propia diáspora mediante la organización de un proceso electoral en el exterior (por ejemplo, el Consejo Representativo de los Brasileños en el Exterior) bien por miembros nombrados por las autoridades del país de origen (por ejemplo, el Consejo Consultivo de los Marroquíes en el Exterior).

Una forma más avanzada de representación es aquella que se produce por medio de los diputados y/o senadores en las asambleas legislativas del país de origen. Sólo 12 países en el mundo permiten a sus ciudadanos votar directamente por aquellos políticos a los que se denomina "diputados migrantes" (Navarro Fierro, et al., 2007). El número de escaños, o puestos, reservados para los emigrantes en el Parlamento puede ser puramente simbólico (por ejemplo, un solo escaño en Colombia) o real, donde la posibilidad de intervenir en el sistema político nacional es un hecho (por ejemplo, 12 diputados y 6 senadores en Italia). El número de estados que reconocen el derecho a que sus emigrantes puedan ser candidatos en las elecciones desde el exterior es aún limitado. No obstante, este reconocimiento no es más que una ampliación del derecho a votar en el exterior, el cual es mucho más frecuente en el ámbito internacional.

El derecho de participar en los asuntos políticos del país de origen es la tercera dimensión de la ciudadanía política externa. En concreto, el voto en el exterior es el derecho que refleja más directamente la pertenencia del emigrante a la comunidad política del país de origen. Pese a su generalización en el ámbito internacional, el voto en el exterior ha sido muy poco estudiado y la mayor parte de los trabajos especializados han abordado el tema desde la perspectiva de la teoría política. En el marco de nuestro estudio sobre el derecho a votar en el exterior del emigrante boliviano, parece importante definir claramente el concepto de voto en el exterior. En las siguientes dos secciones haremos un recorrido, en primer lugar, sobre cómo desde el siglo XIX el voto en el exterior ha sido considerado como un proceso técnico-administrativo para después abordar, en la segunda sección, el actual desarrollo del voto en el exterior. En concreto, en esta última, indagaremos sobre cómo se ha reconocido formalmente al emigrante como miembro de la comunidad política pese a su ausencia en el país de origen.

Ciudadanos en el exterior y elecciones

El derecho a votar del ciudadano que se encuentra fuera de su país de origen el día de las elecciones recibe varios nombres: voto en el exterior, voto en ausencia, voto remoto, voto extraterritorial, voto a distancia, entre otros. No obstante, estos conceptos no necesariamente cubren las mismas prácticas. En primer lugar, es necesario mencionar que la emigración no es en sí misma una causa que conlleva la pérdida de derechos electorales. Históricamente, pocos estados han negado formalmente el derecho al voto de los ciudadanos en el exterior por medio de una ley.

Sin embargo, la participación política en el exterior ha sido una actividad llena de dificultades debido a la falta de organización legislativa de los comicios en el exterior.

Por ejemplo, en países como Turquía o Israel, que no tienen regulado el voto exterior, la participación en las elecciones políticas sólo es posible si los emigrantes regresan al país el día de las elecciones. Sólo de este modo pueden participar en los comicios de sus respectivos países. Esta forma de participación política no puede ser considerada como voto en el exterior porque el voto se emite en el territorio nacional.

Las primeras leyes que permitieron el voto en el exterior fueron aprobadas a finales del siglo XIX por Nueva Zelanda (1890) y Australia (1902). Estas leyes fueron aprobadas con el fin de permitir que los marineros pudieran votar desde el exterior. A lo largo del siglo XX, países como Canadá (1915), Francia (1924), Estados Unidos (1942) y el Reino Unido (1945) aprobaron leyes que permitían el voto en el exterior, pero este derecho se restringía exclusivamente a ciudadanos que servían al interés nacional desde el exterior (por ejemplo, diplomáticos o militares). Este tipo de restricciones profesionales al ejercicio del derecho al voto desde el exterior refleja la actitud que los estados-nación tenían hacia la emigración en este período histórico. El emigrante era considerado como un ciudadano de segunda clase que ya no podía aportar más a su país de origen, a parte de las remesas. Por esta razón, el Estado expulsor no tenía interés en darles el derecho al voto. Por otro lado, las cuestiones de lealtad hacia la nación eran particularmente sensibles en la primera mitad del siglo XX y ningún Estado estaba dispuesto a dar privilegios a una población que podría tener lealtad hacia dos estados.

Tras la Segunda Guerra Mundial, nos encontramos con los primeros estados que permiten el voto en el exterior a sus ciudadanos emigrantes sin interponer restricciones profesionales para ejercer este derecho (Indonesia en 1953 y Colombia en 1961). No obstante, las legislaciones sobre el voto en el exterior limitadas a algunas categorías profesionales siguen siendo numerosas debido a que es menos complicado desde un punto de vista logístico y menos sensible desde el punto de vista político. Si contamos el número de países que tienen una legislación más restrictiva y los que son más permisivos con respecto al perfil socioprofesional del emigrante que puede votar en el exterior, el resultado es que más de un centenar de países ya poseen legislación sobre este derecho. Por lo tanto, y definiendo el voto en el exterior como un proceso técnico-administrativo que permite a una parte de (o a todos) los ciudadanos en el exterior participar en los comicios del país de origen, podríamos concluir que en la actualidad el voto en el exterior es una norma de ámbito internacional. Este proceso técnico-administrativo comprende tres etapas.

El voto en el exterior como proceso técnico-administrativo

La primera etapa consiste en registrar a los electores que están residiendo en el exterior. Este proceso de registro es pasivo cuando el ciudadano en el exterior es automáticamente inscrito en el registro electoral (por ejemplo, Italia) o activo cuando el ciudadano en el exterior tiene que pedir su inscripción (por ejemplo, México). La identificación de los ciudadanos cualificados para votar desde el exterior es el reto logístico más grande al que

se tienen que enfrentar los estados que permiten el voto en el exterior. Para superar este reto, las autoridades electorales generalmente usan los registros consulares de las embajadas y consulados. No obstante, dichos registros pueden estar incompletos u ofrecer información incorrecta, puesto que no existe la obligación de registrarse y tampoco la obligación de indicar, por ejemplo, cambios de domicilio, información especialmente importante en el caso de los emigrantes más móviles. Además, algunos estados como México y Bolivia prohíben expresamente a sus redes consulares compartir información con las autoridades electorales con el fin de impedir la intervención del poder ejecutivo en los procesos electorales. Una dificultad añadida surge cuando la población en el exterior se encuentra en situación irregular en la sociedad de destino. Como lo ilustra el caso mexicano, los emigrantes indocumentados son una población con bajas tasas de registro, puesto que no suelen disponer de los documentos de identificación necesarios para registrarse y además son una población muy reticente a tener contactos tanto con las autoridades públicas del país de origen como con las del país de residencia.

La segunda etapa en el voto en el exterior entendido como un proceso técnico-administrativo es el voto en sí. Existen cuatro modalidades para votar desde el exterior: la primera, y más frecuente, es el voto en persona en el local de votación situado en un consulado, una embajada u otro edificio que las autoridades locales ponen a disposición de las autoridades electorales del país que organiza los comicios. La segunda modalidad es el voto postal que implica que los ciudadanos en el exterior reciban un paquete electoral a su domicilio con una boleta y un sobre para enviarla a las autoridades electorales. Esta segunda modalidad presenta la ventaja de facilitar el acceso al voto de los emigrantes que no viven próximos a un consulado. Sin embargo, ello no garantiza que el voto se emita de forma secreta y, tal como quedó de manifiesto en el caso italiano en los años 2006 y 2008, puede implicar ciertos riesgos de fraude electoral. La tercera modalidad es el voto por procuración a través del cual el elector en el exterior otorga a otro elector residiendo en el territorio el poder de votar en su nombre en los comicios del país de origen (por ejemplo, Bélgica). La cuarta modalidad, al igual que la anterior, no es usual y consiste en votar a través de medios de comunicación como el fax (por ejemplo, Nueva Zelanda) o por Internet en webs protegidas (Austria, Francia, Países Bajos, España y Suiza han lanzado proyectos piloto de voto electrónico con sus electores en el extranjero).

La tercera etapa del proceso electoral en el exterior consiste en contar los votos emitidos en el exterior. Cuando este proceso ocurre directamente en el país donde el voto se emitió, los resultados se comunican a las autoridades electorales centrales en el país de origen (por ejemplo, Bolivia). Si el recuento se produce en otro país, las boletas electorales se envían selladas al país de origen donde se procede al recuento (por ejemplo, Bélgica). Más importante que el lugar donde se cuenten físicamente las boletas, las legislaciones sobre el voto en el exterior se diferencian por las circunscripciones electorales donde están situados los votos emitidos en el exterior durante las elecciones legislativas. La mayoría de los países que permiten el voto en el exterior autorizan a los ciudadanos en el exterior a votar en la circunscripción electoral donde vivían antes de salir del país. Una alternativa es la de registrar automáticamente los ciudadanos en el exterior en la circunscripción electoral de la capital del país de origen. Estos dos sistemas de asignación de los votos suele generar con-

troversias porque se teme que los electores del exterior puedan tener un impacto decisivo en las circunscripciones electorales que corresponden a las zonas tradicionales de mayor emigración (por ejemplo, Italia). Por esta razón, un número limitado de estados (11) han creado circunscripciones electorales externas donde los electores del exterior pueden elegir sus propios diputados/senadores sin influir sobre la distribución de escaños disputados en las circunscripciones domésticas.

Voto en el exterior y ciudadanía transnacional

Si el voto en el exterior entendido como proceso técnico-administrativo no es un fenómeno nuevo, es interesante apuntar que el interés de los estados por el voto en el exterior ha crecido de manera exponencial en las últimas dos décadas. Como puede apreciarse en la tabla 1, 55 estados han aprobado leyes sobre el voto en el exterior desde el año 1990. Aunque no todas estas legislaciones han sido implementadas, y algunas siguen siendo muy restrictivas, es importante desatarcar que, al contrario que los estados que legislaron en la primera mitad del siglo XX, hoy en día las restricciones socioprofesionales para acceder al derecho al voto desde el exterior son menos frecuentes. La extensión del derecho a votar a todas las categorías de ciudadanos en el exterior es en realidad la señal de un cambio de perspectiva hacia la emigración por parte de los estados-nación: la condición de emigrante ya no está considerada incompatible con la pertenencia a la comunidad política del país de origen. Aunque no han desaparecido totalmente, los temores sobre la deslealtad del emigrante son significativamente menores y los lazos transnacionales son, como ya hemos apuntado, percibidos como ventajas para el país de origen.

Tabla 1. Países que han aprobado una legislación sobre el voto en el exterior en el período 1990-2000.

Década	País (fecha)
Década de 1990 (27)	Argentina (1993), Austria (1990), Belarús (1994), Bélgica (1999), Bosnia y Herzegovina (1996), Botswana (1997), Bulgaria (1990), Cabo Verde (1991), Costa de Marfil (1995), Croacia (1992), Estonia (1992), Georgia (1995), Guinea (1993), Kazajstán (1994), Letonia (1992), Lituania (1992), Moldavia (1993), Namibia (1994), Polonia (1990), Rumania (1990), Senegal (1993), Eslovenia (1992), Sudáfrica (1994), Tadzhikistán (1994), Ucrania (1994), Uzbekistán (1994), Venezuela (1998)
Década del 2000 (28)	Afganistán (2004), Bolivia (2009), Chad (2001), República Checa (2002), República Dominicana (2004), Ecuador (2006), Gabón (2009), Ghana (2008), Honduras (2001), Hungarilla (2004), India (2004), Irak (2004), Italia (2003), Japón (2002), Kirguizstán (2000), Laos (2006), Liechtenstein (2004), México (2006), Mónaco (2007), Mozambique (2004), Nauru (2004), Filipinas (2004), Islas Pitcairn (2001), Ruanda (2003), Singapur (2006), Tailandia (2000), Tunicia (2004)
Total: 55	

Fuente: IDEA y IFE (2007) e investigación propia.

Aunque el voto en el exterior se está desarrollando ahora como un derecho extendido a todos los ciudadanos en el exterior, otros tipos de restricciones pueden seguir implementándose. Por ejemplo, Senegal sólo permite las elecciones en el exterior en los consulados que cuenten con al menos 500 emigrantes registrados. La legislación boliviana, por su parte, sólo permite la organización de elecciones en el exterior

en los cuatro países de mayor concentración de emigración boliviana: Argentina, Brasil, Estados Unidos y España. En otros casos, el derecho al voto en el exterior no es considerado como un derecho de libre ejercicio en sí, sino que puede ser una obligación acompañada de posibles sanciones para los emigrantes que no participen en los comicios desde el exterior (por ejemplo, Perú hasta las elecciones presidenciales de 2011).

El voto en el exterior como derecho para emigrantes en la era de la globalización presenta cuatro características fundamentales (Lafleur, 2011). La primera es que tal derecho está reservado a los individuos que tienen la nacionalidad del país que permite el voto en el exterior. Aunque la literatura normativa sobre el voto en el exterior frecuentemente compara esta práctica con el derecho de los no-ciudadanos a votar en el país de residencia, el voto en el exterior está limitado a los emigrantes y sus descendientes que todavía tienen la nacionalidad de un país donde no residen de forma temporal o permanente. Nueva Zelanda es la única excepción a este principio donde los residentes de larga duración pueden votar en el exterior en ciertos casos.

La segunda característica es que, aunque no está limitado a ciertas categorías socioprofesionales de emigrantes, el derecho a votar en el exterior está limitado a los ciudadanos que respeten los criterios fijados por la legislación. Además de los criterios tradicionales de acceso a los derechos políticos que se aplican a todos los ciudadanos (como, por ejemplo, la edad al voto), otros criterios contenidos en las leyes sobre el voto en el exterior pueden introducir restricciones para el ejercicio de tal derecho. Como se apuntó previamente, algunos estados deciden excluir a los emigrantes que llevan muchos años fuera o que viven en países de residencia donde no hay un número significativo de emigrantes. No obstante, los obstáculos más frecuentes al ejercicio del derecho a votar en el extranjero son las reglas administrativas que complican el proceso de registro como elector en el extranjero. Aunque el respeto de estas reglas garantiza la legalidad de los comicios en el exterior, la motivación del legislador para aprobarlas puede ser logístico (ciertos comicios son más difíciles de organizar en el exterior que otros), financiero (el coste de organizar elecciones en el exterior puede variar según la elección y la modalidad de participación) y político (el impacto del voto del emigrante varía según el tamaño de la población en el exterior). En México, la ley sobre el voto en el exterior prevé que solamente los ciudadanos que tienen una credencial de elector válida pueden registrarse como electores en el extranjero. Al mismo tiempo, dicha ley no permite que tales credenciales sean distribuidas por las autoridades electorales en el extranjero. Con esta regla administrativa, los partidos políticos mexicanos decidieron de forma unánime limitar la población potencial de electores en el extranjero porque eran conscientes de que una gran parte de la población emigrante en Estados Unidos no tenía credencial de elector. Esta regla entonces aseguró que el impacto de la participación electoral en el exterior sobre la elección presidencial iba a ser limitado (Lafleur y Calderón Chelius, 2011).

La tercera característica del derecho a votar en el exterior es que puede ser aplicado a diferentes tipos de elecciones. A pesar del hecho que sólo 14 estados limitan el voto en el exterior a sus elecciones presidenciales, la mayoría de los estados que permiten el voto en el exterior aplican tal derecho a las elecciones legislativas y, frecuentemente, en combinación

con uno o varios tipos de elecciones (Navarro Fierro, et al., 2007). En este caso también, la decisión de permitir el voto en el exterior por un tipo de elección y no otro puede ser dictada por motivos logísticos, financieros o políticos. Siguiendo con el caso mexicano, el Congreso decidió permitir el voto en el exterior para las elecciones presidenciales porque su idea era que el presidente también representa a México en el exterior y, por esta razón, es el actor que más eficazmente podrá defender los intereses de la población migrante. El legislador italiano decidió otorgar el derecho a votar en el exterior en las elecciones legislativas y creó una circunscripción electoral extraterritorial en la cual los emigrantes podían elegir a sus diputados y senadores. A diferencia del caso mexicano, la racionalidad del legislador consistía en dar voz a los emigrantes en el Parlamento para que sus intereses se integraran en una futura legislación.

Además de las elecciones legislativas y presidenciales, numerosos estados también permiten el voto en el exterior para las elecciones subnacionales y los referéndums. Con menor frecuencia, el voto en el exterior puede ser aplicado a elecciones supranacionales y a las elecciones primarias. En el caso de las elecciones supranacionales, varios estados de la Unión Europea han implementado mecanismos de voto en el exterior para las elecciones del Parlamento Europeo. Algunos estados miembros de la Comunidad Andina han implementado similares leyes para la elección del Parlamento Andino. En el caso de las elecciones primarias es distinto, porque estas elecciones pueden estar organizadas por ley (como, por ejemplo, en algunos estados de los Estados Unidos), pero pueden ser organizadas vía reglas internas de los partidos políticos (por ejemplo, las primarias del Partido Democrático en Italia o del Partido Socialista en Francia). La principal motivación para permitir a los emigrantes la participación en las elecciones primarias consiste en dar voz a los emigrantes dentro del partido, pero, y no debe olvidarse, también puede ser un acto de campaña electoral que permita informar a los emigrantes sobre el programa del partido.

La cuarta característica del derecho a votar en el exterior es que puede estar acompañado del derecho a ser candidato en las elecciones legislativas del país de origen. Sólo un número limitado de estados otorgan derechos políticos pasivos a sus ciudadanos en el exterior (Argelia, Angola, Cabo Verde, Colombia, Croacia, Ecuador, Francia, Italia, Mozambique, Panamá, Portugal y Túnez). El desarrollo del derecho a ser candidato en el exterior participa de la misma lógica que el derecho a votar: el emigrante sigue siendo miembro de la comunidad política, a pesar de su ausencia del territorio nacional. No obstante, el reconocimiento de derechos electorales pasivos va por delante de esta lógica porque reconoce también la necesidad de que los intereses particulares de los emigrantes estén representados en las asambleas legislativas del país de origen. Con la creación de circunscripciones electorales extraterritoriales, en las cuales los candidatos emigrantes salen elegidos, la lógica de la desterritorialización de la comunidad política es entonces aún más clara. Esta dinámica confirma que el voto en el exterior ya no es solamente una regla administrativa y permite a ciertos individuos en el exterior la participación en los comicios sin respetar la obligación de estar presente físicamente en el territorio nacional; más bien, el desarrollo reciente del voto en el exterior, confirma que la residencia en el exterior se ha transformado en una base válida para el otorgamiento de derechos políticos.

Definición operativa del derecho a votar en el exterior

Basándonos en la discusión previa, consideramos que el derecho a votar en el exterior cubre los derechos electorales activos y pasivos de individuos que cumplen los criterios para poder emitir su voto desde el exterior y que, independientemente de su estatus socioprofesional, pueden participar desde el exterior del territorio nacional en los referéndums y en las elecciones (supranacionales, nacionales, subnacionales y primarias) de un Estado del cual poseen la nacionalidad pero donde no viven de forma temporal o permanente.

La participación política transnacional del emigrante boliviano

La revisión de la literatura especializada sobre transnacionalismo, de la que se ha hecho mención en epígrafes anteriores, ha servido para arrojar luz sobre el desarrollo de las prácticas transnacionales de los emigrantes, así como sobre la importancia, y evolución, de las políticas de vinculación de los estados expulsores hacia sus ciudadanos en el exterior. Partiendo de estos trabajos, planteamos que el voto en el exterior se ha desarrollado, a lo largo de las últimas dos décadas, como un modo de inclusión de los emigrantes en la comunidad política del país de origen.

Pese al creciente interés científico por las cuestiones relacionadas con la participación política transnacional, las consecuencias del voto en el exterior sobre el país de origen siguen siendo poco estudiadas en el ámbito internacional. Las preguntas que se nos plantean son numerosas y nos lleva a preguntarnos sobre cuestiones que tienen que ver con la evolución de las relaciones entre el emigrante, el país de origen y el país de residencia: ¿por qué participan los emigrantes en los comicios de un país donde ya no viven?, ¿cómo se forman las opiniones políticas en el exterior?, ¿cuál es la influencia del voto en el exterior sobre el proceso de integración del emigrante en el país de residencia? y ¿cómo reaccionan las autoridades de los países receptores a las campañas electorales y los comicios de otros países organizados en su propio territorio? Dos son los motivos principales por los que las respuestas a estas preguntas siguen, en gran medida, siendo desconocidas. Por un lado, la literatura sobre el transnacionalismo político considera generalmente el voto en el exterior como una práctica política, entre otras muchas, sin subrayar las particularidades de esto modo de participación formal; por el otro, los trabajos que han tenido por objeto de estudio el voto en el exterior se concentran sobre las prácticas políticas de una sola comunidad emigrante en un sólo país de residencia y limitan, de este modo, la capacidad de generalización de sus resultados.

En este libro, nos proponemos suplir estas carencias al tratar de contribuir al entendimiento del impacto sociopolítico del voto en el exterior por medio del análisis del caso boliviano. El 6 de diciembre del año 2009, los emigrantes bolivianos fueron invitados por primera vez a votar en las elecciones presidenciales de su país de origen. Esta primera experiencia estaba, en realidad, reflejando el cambio de perspectiva del Gobierno boliviano hacia su población en el exterior. Con la llegada de Evo Morales, y el desarrollo subsiguiente de una nueva política de emigración, se puso fin a décadas en las que el Gobierno boliviano ignoró a

sus emigrantes. A este respecto, la cuestión del voto en el exterior tomó un papel central para reconocer formalmente el hecho que los migrantes siguen teniendo un papel económico, social y político en Bolivia a pesar de su ausencia. Sin embargo, la extensión de los derechos políticos a los ciudadanos en el exterior dio lugar a un intenso debate legislativo que derivó en una ley muy restrictiva sobre el voto en el exterior. En primer lugar, sólo los emigrantes residentes en Estados Unidos, Brasil, Argentina y España pueden participar en el proceso electoral; en segundo lugar, los emigrantes no pueden superar el 6% de padrón electoral total. Por último, a la Corte Nacional Electoral de Bolivia se le asignaron pocos recursos y un plazo de tan sólo 30 días para empadronar a los ciudadanos en el exterior. Pese a ello, la primera experiencia de voto en el exterior dio lugar a diferencias importantes en los niveles de participación y en las preferencias electorales en función del país de residencia de los electores emigrantes bolivianos. Además, la reacción de las autoridades locales frente a la movilización política de los emigrantes bolivianos también varió en los cuatro países de destino.

En los diferentes capítulos de este libro, los autores tratan de dar respuesta a los interrogantes planteados anteriormente con la utilización del caso de las elecciones presidenciales bolivianas del año 2009. No obstante, en el primer capítulo, de los autores Eduardo Domenech, Alfonso Hinojosa Gordonava y Jean-Michel Lafleur, se estudia el período anterior a las elecciones y se analiza el surgimiento del voto en el exterior teniendo en cuenta tanto el contexto político contemporáneo de Bolivia como el marco global del reciente desarrollo de las políticas de vinculación de los estados expulsores. Para ello, previamente, se considera la visibilidad que adquirieron las migraciones internacionales en el país hacia comienzos del presente siglo y la posición que asumió históricamente el Estado boliviano frente a la emigración. A continuación, con el fin de comprender el actual interés en reconocer el sufragio a los ciudadanos en el exterior, se examinan tres variables que explican el desarrollo del mecanismo del “voto en el exterior” en varias partes del mundo durante la última década: 1) el desarrollo de comunidades migrantes organizadas en el exterior que reivindican derechos en sus países de origen; 2) la importancia estratégica que los emigrantes tienen para los gobiernos expulsores en un mundo globalizado; y, 3) las transformaciones de la escena política doméstica y, en particular, la percepción del impacto del voto en el exterior sobre los resultados electorales.

En los cuatro capítulos siguientes, se examina cómo ha sido esta primera experiencia de voto en el exterior en cada uno de los cuatro países receptores en los que los bolivianos podían participar. En concreto, los autores han centrado sus análisis sobre esta experiencia en cuatro de las ciudades de mayor atracción de emigrantes bolivianos: Madrid, Buenos Aires, São Paulo y Nueva York. Los análisis desarrollados en cada uno de estos capítulos geográficos combinan datos recopilados a través de métodos cuantitativos y cualitativos antes, durante y después de la jornada electoral. Desde el punto de vista cuantitativo, estos cuatro capítulos utilizan los datos de la encuesta “Voto del Emigrante Boliviano”, desarrollada por Jean-Michel Lafleur en el Centro de Estudios de la Etnicidad y las Migraciones (CEDEM) de la Universidad de Lieja (Bélgica) y financiada por el Fondo Nacional de la Investigación Científica de la comunidad francófona de Bélgica (FRS-FNRS). En ella se completaron un total de 324 encuestas válidas realizadas a electores bolivianos el mismo día de las

elecciones en Madrid, Buenos Aires, São Paulo y Nueva York. Los encuestados fueron elegidos al azar a la entrada o salida de los diversos recintos destinados a las elecciones en cada una de las cuatro ciudades¹.

La encuesta consta de 41 preguntas que recogen información sobre seis bloques temáticos (véase anexo al final del libro). En primer lugar, se reúne información sobre el perfil sociodemográfico; se incluyen preguntas como el sexo, edad, idiomas hablados, educación y empleo. Un segundo bloque de información consta de toda una serie de preguntas que permiten reconstruir la historia migratoria del elector. Con respecto al país de origen, se pregunta sobre la provincia de origen, el año de emigración, así como el estatus migratorio. Referente al país de destino: el lugar de residencia, los motivos de salida, su percepción sobre el éxito de su experiencia migratoria y sus relaciones con la población autóctona. En un tercer apartado, se intenta identificar el nivel de participación ciudadana del emigrante en el país de residencia a través de una larga serie de preguntas cortas sobre la participación en huelgas, marchas o contactos con sindicatos y/o partidos políticos locales. En cuarto lugar, se trata de averiguar cómo se involucra transnacionalmente el emigrante. La operacionalización de este indicador se hace por medio de la inclusión de preguntas sobre sus contactos con Bolivia, envíos de remesas, frecuencia de visitas al país, así como el grado de participación en asociaciones transnacionales. En un quinto bloque se identifica el interés por la política y las opiniones políticas del emigrante en el contexto del país de residencia y del país de origen. En relación con el país de residencia, se hacen una serie de preguntas sobre el nivel de información, el interés de participar en las elecciones del país de residencia, cuando eso fuera posible, y sus preferencias partidistas en este país. Con relación al país de origen, se trata de entender el nivel de información del migrante sobre la política boliviana, los medios utilizados para informarse, su percepción de la evolución política de Bolivia desde que salieron del país y de los cambios políticos y constitucionales llevados a cabo por el Gobierno de Evo Morales. En el sexto y último bloque de información se incluyen preguntas que aportan información sobre la participación del emigrante en la elección presidencial desde el exterior, las cuales abordan el proceso de registro como elector (motivación para votar y/o la sencillez del proceso de registro), la campaña electoral y el nivel de información del emigrante (medios utilizados para informarse, contactos con partidos políticos bolivianos o influencia de la opinión de los familiares en Bolivia sobre la opinión política del emigrante) y el día de la elección (candidato por el cual vota).

A través del análisis de los resultados de la encuesta por país, los capítulos geográficos permiten una comparación exacta del perfil de los electores bolivianos según el lugar de residencia. Esta comparativa permite, así, alcanzar conclusiones matizadas sobre la influencia del contexto receptor en el desarrollo de las actividades políticas transnacionales. Pero, además del análisis cuantitativo realizado a partir de la explotación de estos datos, los capítulos que integran este libro utilizan también datos cualitativos que fueron recabados antes, durante y después de las elecciones presidenciales. Este aporte cualitativo da una nueva dimensión a los capítulos, ya que se incluye la voz de actores que no participaron en la encuesta (por ejemplo, autoridades electorales o emigrantes que no votan) y permite una descripción del proceso de voto en el exterior mucho más precisa que aquella que nos dan los resultados de la encuesta.

1. Un video que documenta la jornada electoral en la ciudad de Nueva York realizada por Jean-Michel Lafleur está disponible en la página Web siguiente:
<http://www.youtube.com/watch?v=Pxp3ECEBHNE>

En el segundo capítulo sobre la experiencia madrileña, Elisa Brey, Inara Stürckow y Jean-Michel Lafleur se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿cuáles son las prácticas transnacionales de los migrantes bolivianos instalados en España? y ¿cuáles son sus motivaciones así como las diferencias que pueden existir en función de algunas características (tiempo de residencia, género, etc.)? En el caso de los bolivianos que residen en España, ¿puede el transnacionalismo político interpretarse en función de las prácticas transnacionales de los migrantes, o bien en función de su interés más general por la política? La exposición se articula en tres partes. La primera se centra en la migración boliviana en España y aborda tanto “la formación de la España inmigrante”, como las causas y las cifras de la migración boliviana, así como los discursos de los migrantes. A continuación se analizan las prácticas de transnacionalismo político en Madrid en relación con la jornada electoral. Finalmente, se examinan algunos aspectos puntuales de la campaña electoral, tales como la circulación de la información y el papel de las asociaciones.

El tercer capítulo sobre la experiencia en Buenos Aires empieza constatando que el 92% de los electores migrantes apoyaron al presidente Morales. Teniendo en cuenta las circunstancias que dieron origen a este resultado, el capítulo tiene como objetivo analizar esa jornada y abrir el debate tanto sobre el transnacionalismo político de los migrantes como sobre los procesos de participación y movilización de los bolivianos en Buenos Aires. Para ello, Brenda Canelo, Carla Gallinati, Natalia Gavazzo, Lucía Groisman y Lucila Nejamkis examinan el material recopilado en la encuesta “Voto del Emigrante Boliviano” y comparan los datos procedentes de esta encuesta con los datos que ellas mismas llevan recopilando desde hace aproximadamente dos décadas. En este sentido, este capítulo se ve extraordinariamente complementado y enriquecido por los resultados de los estudios personales previos.

El cuarto capítulo propone un análisis combinado de los datos de la encuesta con un análisis antropológico del día de la elección en la ciudad de São Paulo. Relacionando los resultados de la elección boliviana en Brasil con su propio trabajo de campo, Salvador Schavelzon habla de una población homogénea en cuanto a trayectorias de vida, ideas políticas y situación socioeconómica y cultural. En este sentido, São Paulo entra en el mapa electoral boliviano como un territorio que no es de los más movilizados políticamente, pero que es leal, de modo contundente, al proceso comandado por Evo Morales.

El quinto capítulo se inicia subrayando el hecho de que Estados Unidos es el único caso donde la derecha opositora ganó frente al Movimiento al Socialismo (MAS) de Evo Morales. Este dato, combinado con la baja movilización de la comunidad boliviana en Estados Unidos, permite a Jean-Michel Lafleur y Emmanuel Von Arx plantear la hipótesis de que existen distintos perfiles migratorios bolivianos según los países de residencia. Analizando el perfil socioeconómico del elector boliviano en Estados Unidos con la historia migratoria de esta comunidad, este capítulo examina las variables que influyen sobre las preferencias electorales de los emigrantes. Gracias a las entrevistas que los dos investigadores condujeron con emigrantes electores y no electores en Nueva York, este capítulo también estudia la estrategia de registro de las autoridades electorales bolivianas, la importancia de la dimensión comunitaria en el voto en el exterior, así como las preferencias políticas de los emigrantes bolivianos en esta ciudad.

En el último capítulo del libro se dejan de lado los análisis geográficos y, en su lugar, se analizan las cuatro encuestas con el objetivo de determinar el perfil típico del elector emigrante. Jean-Michel Lafleur examina las variables socioeconómicas que explican el deseo de seguir involucrándose en la política del país de origen y que explican las preferencias políticas del emigrante: sexo, nivel educativo, empleo, tiempo en el exterior, doble nacionalidad, etc. De esta forma, este capítulo propone contribuir a la comprensión de la movilización política transnacional del migrante y su capacidad de tener impacto político a través de las fronteras. Además, el cruce de datos sobre el involucramiento político del país de origen con los datos sobre el interés por la política del país de origen da una nueva perspectiva a los debates contemporáneos sobre transnacionalismo e integración. Después de haber identificado las variables que influyen sobre la mayor o menor participación de los emigrantes en los comicios del país de origen y sobre las opiniones políticas de los emigrantes, el capítulo concluye con una serie de recomendaciones de cara a las futuras experiencias bolivianas de voto en el exterior.

Referencias bibliográficas

- Abelmann, Nancy. "Book Review: Towards a Transnational Perspective on Migration: Race, Class, Ethnicity, and Nationalism Reconsidered". *American Ethnologist*. Vol. 25. No. 1 (1998). P. 24-25.
- Appadurai, Arjun. *Modernity at Large: Cultural Dimensions of Globalization*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1996. P. 248.
- Bakker, Matt; Smith, Michael P. "El Rey del Tomate: Migrant Political Transnationalism and Democratization in Mexico". *Migraciones Internacionales*. Vol. 2. No. 1 (2003). P. 59-83.
- Basch, Linda G.; Glick Schiller, Nina ; Szanton Blanc, Cristina. *Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments, and Deterritorialized Nation-states*. Amsterdam: Gordon and Breach, 1994. P. 360.
- Baubock, Rainer. "Towards a Political Theory of Migrant Transnationalism". *International Migration Review*. Vol. 37. No. 3 (2003). P. 700-723.
- "Stakeholder Citizenship and Transnational Political Participation: A normative Evaluation of External Voting". *Fordham Law Review*. Vol. 75. No. 5 (2007). P. 2393-2447.
- Bourne, Randolph. "Trans-national America". *The Atlantic Monthly*. No. 118 (July 1916). P. 86-97.
- Brand, Laurie A. *Citizens Abroad: Emigration and the State in the Middle East and North Africa*. Cambridge, UK; New York: Cambridge University Press, 2006. P. 246.
- Castles, Stephen. "Migration and Community Formation under Conditions of Globalization". *International Migration Review*. Vol. 36. No. 4 (2002). P. 1143-1168.

Faist, Thomas. "International Migration and Transnational Social Spaces: Their Evolution, Significance and Future Prospects". *In/IS-Arbeitspapier*. No. 9 (1998).

Gamlen, Alan. "The Emigration State and the Modern Geopolitical Imagination". *Politica Geography*. Vol. 27. No. 8 (2008). P. 840-856.

Glick Schiller, Nina; Fouron, Georges E. "Terrains of Blood and Nation: Haitian Transnational Social Fields". *Ethnic and Racial Studies*. Vol. 22. No. 2 (1999). P. 340-366.

González Gutierrez, Carlos. "La diplomacia de México ante su diáspora ". In: Fernández de Castro, Rafael (eds.) *En la frontera del imperio*. Mexico: Ariel, 2003. P. 165-175.

Guarnizo, Luis E.; Portes, Alejandro; Haller, Willam. "Assimilation and Transnationalism: Determinants of Transnational Political Action among Contemporary Migrants". *American Journal of Sociology*. Vol. 108. No. 6 (2003). P. 1211-1248.

Hirschman, Albert O. "Exit, Voice, and the State". *World Politics: A Quarterly Journal of International Relations*. Vol. 31. No. 1 (1978). P. 90-107.

IDEA; IFE (eds.) *Voting from Abroad. The International IDEA Handbook*. Stockholm y Mexico: IDEA & IFE, 2007. P. 278.

Kearney, Michael. "Borders and Boundaries of State and Self at the End of Empire". *Journal of Historical Sociology*. Vol. 4. No. 1 (1991). P. 52-74.

Kennedy, Paul; Roudometof, Victor (eds.) *Communities Across Borders. New Immigrants and Transnational Cultures*. London: Routledge, 2002. P. 207.

Kivistö, Peter. "Theorizing Transnational Immigration: A Critical Review of Current Efforts". *Ethnic and Racial Studies*. Vol. 24. No. 4 (2001). P. 549-577.

Koopmans, Ruud; Stathman, Paul. "How National Citizenship Shapes Transnationalism. A Comparative Analysis of Migrant Claims-making in Germany, Great Britain and the Netherlands". *Revue européenne des migrations internationales*. Vol. 17. No. 2 (2001). P. 63-100.

Koslowski, Rey (ed.) *International Migration and the Globalization of Domestic Politics*. London: Routledge, 2005. P. 216.

Lafleur, Jean-Michel. *Le transnationalisme politique. Pouvoir des communautés immigrées dans leurs pays d'accueil et d'origine*. Louvain-la-Neuve: Academia-Bruylant, 2005. P. 76.

— "Why Do States Enfranchise Citizens Abroad?: Comparative Insights from Mexico, Italy and Belgium". *Global Networks*. Vol. 11. No. 4 (2011). P. 481-501.

Lafleur, Jean-Michel; Calderón Chelius, Leticia. "Assessing Emigrant Participation in Home Country Elections: The Case of Mexico's 2006 Presidential Election". *International Migration*. Vol. 49. No. 3 (2011). P. 99-124.

Laguerre, Michel. "State, Diaspora, and Transnational Politics : Haiti Reconceptualised". *Millenium*. Vol. 28. No. 3 (1999). P. 633-651.

López-Guerra, Claudio. "Should Expatriates Vote?". *The Journal of Political Philosophy*. Vol. 13. No. 2 (2005). P. 216-234.

Miller, Mark J.; Martin, Philip. L. *Administering foreign workers programs: lessons from Europe*. Lexington: Lexington Books, 1982. P.

Navarro Fierro, Carlos; Morales, Isabel; Gratschew, Maria. "External Voting: A Comparative Overview". En: IDEA; IFE (eds.). *Voting from Abroad. The International IDEA Handbook*. Stockholm and Mexico City: IDEA, 2007. P. 11-35.

Østergaard-Nielsen, Eva. "The Politics of Migrants' Transnational Political Practices". (2001). [Consultada el 15.09.2011]: <http://www.transcomm.ox.ac.uk/working%20papers/WPTC-01-22%20Ostergaard.doc.pdf>.

— *Transnational Politics. Turks and Kurds in Germany*. London: Routledge, 2003. P. 178.

Portes, Alejandro; Escobar, Cristina; Radford, Alexandra W. "Immigrant Transnational Organizations and Development: A Comparative Study". *International Migration Review*. Vol. 41. No. 1 (2007). P. 242-281.

Portes, Alejandro; Guarnizo, Luis E.; Landolt, Patricia. "The Study of Transnationalism : Pitfalls and Promise of an Emergent Research Field". *Ethnic and Racial Studies*. Vol. 22. No. 2 (1999). P. 217-237.

Pries, Ludger. "The Disruption of Social and Geographic Space. Mexican-US Migration and the Emergence of Transnational Social Spaces". *International Sociology*. Vol. 16. No. 1 (2001). P. 55-74.

Roberts, Bryan; Frank, Bean; Lozano-Ascencio, Fernando. "Transnational Migrant Communities and Mexican Migration to the US". *Ethnic and Racial Studies*. Vol. 22. No. 2 (1999). P. 238-266.

Rubio-Marín, Ruth. "Transnational Politics and the Democratic Nation-State: Normative Challenges of Expatriate Voting and Nationality Retention of Emigrants". *New York University Law Review*. Vol. 81. No. 1 (2006). P. 117-147.

Sayad, Abdelmayek. "Elghorba: le mécanisme de reproduction de l'émigration". *Actes de la recherche en sciences sociales*. Vol. 1. No. 2 (1975). P. 50-60.

Schmidtke, Oliver. "Transnational Migration: A Challenge to European Citizenship Regimes". *World Affairs*. Vol. 164. No. 1 (2001). P. 3-16.

Schmitter Heisler, Barbara "Sending Countries and the Politics of Emigration and Destination". *International Migration Review*. Vol. 19. No. 3 (1985). P. 469-484.

Sheffer, Gabriel (ed.) *Modern Diasporas in International Relations*. Bechkenham: Croom Helm , 1986. P. 349.

Smith, Michael .P.; Guarnizo, Luis. E. *Transnationalism from Below*. New Brunswick: Transaction Publishers , 1998. P. 316.

Smith, Robert C. "Diasporic Memberships in Historical Perspective: Comparative Insights from the Mexican, Italian and Polish Cases". *International Migration Review*. Vol. 37. No. 3 (2003a). P. 722-757.

— "Migrant Membership as an Instituted Process: Transnationalization, the State and the Extra-territorial Conduct of Mexican Politics". *International Migration Review*. Vol. 37. No. 2 (2003b). P. 297-343.

Soysal, Yasemin. *Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe*. Chicago: Chicago University Press, 1994. P. 251.

Spiro, Peter J. "Perfecting Political Diaspora". *New York University Law Review*. Vol. 81. No. 1 (2006). P. 207-233.

Tarrow, Sidney G. *Power in movement : Social Movements and Contentious Politics*. Cambridge Cambridge University Press, 1998. P. 352.

Vertovec, Steven. "Cheap Calls: The Social Glue of Migrant Transnationalism". *Global Networks*. Vol. 4. No. 2 (2004a). P. 219-224.

Waldinger, Rorger; Fitzgerald, David. "Transnationalism in Question". *American Journal of Sociology*. Vol. 109. No. 5 (2004). P. 1177-1195.

